



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 31 de octubre de 2019.

Número 132

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5818.- Expediente Número 00044/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información, Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5849.- Expediente Número 00807/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5832.- Expediente Número 00452/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 5850.- Expediente Número 01268/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 5833.- Expediente Número 00986/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5851.- Expediente Número 01059/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5834.- Expediente Número 00931/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5852.- Expediente Número 838/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5835.- Expediente Número 00251/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5853.- Expediente Número 00156/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5836.- Expediente Número 311/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 5854.- Expediente Número 00374/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5837.- Expediente Número 986/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5856.- Expediente Número 00902/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5838.- Expediente 0381/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5857.- Expediente Número 1148/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5839.- Expediente Número 01174/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 5858.- Expediente Número 00914/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5840.- Expediente Número 00829/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5859.- Expediente Número 00855/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 5841.- Expediente Número 00799/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	7	EDICTO 5860.- Expediente Número 00694/2019, relativo al Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5842.- Expediente Número 1121/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5861.- Expediente Número 00780/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5843.- Expediente Número 01031/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5862.- Expediente Número 1168/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5844.- Expediente Número 00656/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 5863.- Expediente Número 001160/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5845.- Expediente Número 00871/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5875.- Expediente Número 649/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 5846.- Expediente Número 00606/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5876.- Expediente Número 639/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 5847.- Expediente Número 00502/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5877.- Expediente Número 640/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 5848.- Expediente Número 01035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5997.- Expediente Número 1363/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13	EDICTO 6144.- Expediente 00636/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5998.- Expediente Número 01040/2018, relativo al Juicio Hipotecario	14	EDICTO 6145.- Expediente Número 00458/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6064.- Expediente Número 01281/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Pérdida de Patria Potestad.	14	EDICTO 6146.- Expediente Número 01107/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6065.- Expediente Número 1099/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15	EDICTO 6147.- Expediente Número 01063/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6066.- Expediente Número 00576/2019, relativo al Juicio Sumario.	17	EDICTO 6148.- Expediente Número 01129/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6067.- Expediente Número 0398/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6149.- Expediente Número 01095/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6068.- Expediente Número 00621/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión.	18	EDICTO 6150.- Expediente Número 01117/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6069.- Expediente Número 00665/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	18	EDICTO 6151.- Expediente Número 00197/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6070.- Expediente Número 00989/2017; relativo al Juicio Divorcio Necesario.	19	EDICTO 6152.- Expediente Número 02835/2006; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6071.- Expediente Número 00826/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	19	EDICTO 6153.- Expediente Número 00908/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6072.- Expediente Número 00335/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6154.- Expediente Número 01073/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6073.- Expediente Número 0904/2019, relativo al Juicio de Divorcio.	20	EDICTO 6155.- Expediente Número 00836/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6074.- Expediente Número 00826/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 6156.- Expediente Número 01246/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6075.- Expediente Número 01047/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6157.- Expediente Número 01074/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6076.- Expediente Número 00760/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6158.- Expediente Número 01324/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6133.- Expediente Número 01164/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6159.- Expediente Número 00737/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6134.- Expediente Número 00946/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6160.- Expediente Número 00717/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6135.- Expediente Número 00953/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6161.- Expediente Número 217/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6136.- Expediente Número 01681/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6162.- Expediente Número 220/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6137.- Expediente Número 01165/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 6163.- Expediente Número 224/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6138.- Expediente Número 01187/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 6164.- Expediente Número 225/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6139.- Expediente Número 01168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6165.- Expediente Número 01191/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6140.- Expediente Número 01066/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6166.- Expediente Número 00577/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6141.- Expediente Número 00275/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6167.- Expediente Número 00583/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6142.- Expediente Número 00596/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 6143.- Expediente Número 01297/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar encargado del Despacho por Ministerio de Ley, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha treinta (30) de agosto del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00044/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información, Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar Posesión y Dominio de un bien Inmueble, promovidas por el C. MARCOS LUGO PATIÑO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Palmillas, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficies de 1,206,322.267 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,234.609 M.L. y colinda con Ejido Seis de Abril; AL SUR: 2,379.690 M.L. y colinda con Felipe Villanueva; AL ESTE: 457.632 M.L. y colinda con propietario desconocido; AL OESTE: en 601.954 M.L. y colinda con: Beto Sifuentes.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2019.- Testigos de Asistencia, C. JOSÉ FELICIANO HERRERA BANDA.- Rúbrica.- C. JULIA RODRÍGUEZ CAMACHO.- Rúbrica.

5818.- Octubre 17, 24 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (29) veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en los autos del Expediente 00452/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Nemer De la Garza y continuado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ARTURO MARTÍNEZ ELIZALDE, y ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble objeto de la hipoteca es: lote de terreno y casa habitación en el construida, ubicada en la calle Río Verde ahora Emiliano Zapata número cuatrocientos seis esquina con calle Reforma de la colonia Obrera, que se

identifica como lote número cuatro, manzana 0-9, Sector Primero, Sección VIII, Región V, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 199.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.60 metros con calle Reforma, AL SUR 18.40 metros con lote número tres, AL ESTE 12.36 metros con calle Río Verde, y AL OESTE 9.33 metros con lote número cinco.- inmueble que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 3457, de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales. convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble antes descrito, audiencia que tendrá verificativo el día (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'785,492.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 27 de septiembre de 2019.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5832.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha veintisiete de septiembre del año de mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00986/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JOSÉ LUIS MIGUEL GARCIA GONZÁLEZ, (existiendo el siguiente cambio de denominación: de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, así misma se hace constar la formalización de los acuerdos de Fusión por Absorción o Incorporación de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante, que subsiste, con HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y BITESE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionadas,) y continuado por cesión onerosa de derechos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida de los Colorines Poniente, número exterior 228, lote 15, manzana 112, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de terreno de 120.00 m2, y con una superficie de construcción de 70.41 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.00 M.L. con Avenida de los Colorines Poniente, AL SUROESTE, en 6.00 M.L. con lote 58, AL SURESTE, en 20.00 M.L. con lote 16, AL NOROESTE, en 20.00 M.L. con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 5753 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ LUIS MIGUEL GARCIA GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$299,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$59,866.66 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5833.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00931/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. JESSICA SELENE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Washington, número 336, late 74, manzana 26, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.00 metros lineales con lote 75, AL SURESTE, en 14.00 metros lineales con lote 73, AL SUROESTE, en 6.50 metros lineales con calle Washington, AL OESTE, en 6.50 metros lineales con límite de propiedad.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, baja la Finca Número 197114, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JESSICA SELENE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5834.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de septiembre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00251/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C. LUIS ANTONIO SOBERON MARTÍNEZ Y ZOILA CRISTINA RAMÍREZ NIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Albañiles, número 208-A, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 210935, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 ML. con lote 24, AL SUR en 7.00 ML. con calle Albañiles, AL ESTE en 17.00 ML. Con lote 4, AL OESTE en 17.00 ML. con lote 6, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,400.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5835.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 311/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRA AYALA MORALES, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 134419, departamento número 474-B (cuatrocientos setenta y cuatro b) ubicado en la planta baja del edificio número 474, que se localiza en la Privada Tecolotes, lote número 34 (treinta y cuatro) manzana 18 (dieciocho), del condominio denominado "Arecas", Etapa XI, ubicado dentro del Fraccionamiento "Balcones de San José", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie privativa de 49.62 m² (cuarenta y nueve metros, sesenta y dos decímetros cuadrados) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.37 m con el departamento número 474-A, muro medianero de por medio; AL NORTE: en 1.48 m con área común de acceso; AL SUR: en 0.69 mts, con área privativa de terreno del mismo departamento, AL SUR: en 9.18 m, con área común del edificio; AL ESTE: en 2.58. mts., con área privativa de terreno del mismo departamento; AL ESTE, en 2.82 m con área privativa de terreno del mismo departamento; AL OESTE, en 1.14 mts" con área común de acceso; AL OESTE, en 4.26 mts" con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 474-B y 474-D, abajo: con cimentación arriba: con el departamento número 474-D, este departamento cuenta con un área privativa de terreno, con superficie de 6.71 m² (seis metros, setenta y un decímetros cuadrados) y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE, en 0.73 mts con área privativa de terreno del departamento número 474-A; AL NORTE, en 0.69 m con área de lavado del mismo departamento; AL SUR, en 1.42 m con área privativa de terreno del departamento número 476-A; AL ESTE, en 6.00 m. con área privativa de terreno del departamento número 373-A; AL OESTE, en 2.58 m con área de lavado del mismo departamento; AL OESTE, en 3.41 m. con recámara del mismo departamento y área común del edificio además a este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, marcado con el número 474-B, con superficie de 10.64 m² (diez metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados) y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE, en 4.40 m con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 474-D, AL SUR, en 4.40 m., con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 476-A; AL ESTE, en 2.42 m con el mismo departamento y área común del edificio; AL OESTE, en 2.42 m con la Privada Tecolotes, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual

se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5836.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte (20) de septiembre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 986/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece como apoderado de general para pleitos y cobranzas actos administrativos y otros, de la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de. Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055; en contra de la C. GLORIA KARINA TORRES SANDOVAL, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Ottawa número 332, del lote 132, manzana 12 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, y tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y superficie construida 62.73 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con Privada Ottawa, AL SUR, en 6.50 metros con lote 16, AL ESTE en 14.00 metros lineales con lote 131 y AL OESTE en 14.00 m lineales con lote 133, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral, en la Sección I, Número 5531, Legajo 2-111 de fecha 18 de abril del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente constituida en la Finca 185252, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble

se fijó en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal La que cubra Las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 001100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de octubre del 2019.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5837.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 0381/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORA HILDA REYES CARRIZALEZ, en contra del C. JULIO CESAR OCHOA ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, los bienes inmuebles adquiridos en la sociedad conyugal consistentes en: Primero.- Bien inmueble ubicado en calle Lauro Aguirre, número 118, colonia Reservas Territorial Campestre, entre las calles Américo Villarreal y Miguel Hidalgo, Código Postal 88710, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 19, manzana número 21, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20:00 metros, con lote 20; AL SUR: en 20 metros con lote 18; AL ESTE: en 8:00 metros con lote 11 y AL OESTE: en 8:00 metros con calle Lauro Aguirre, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 37632, Legajo 753, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de octubre del año de 1997, en la inteligencia que en el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble, se fijó la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de valor comercial; Segundo.- Bien inmueble ubicado en calle Noche Buena, número 134, lote 18, manzana 90 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Noche Buena; AL SUR: en 6:00 metros, con lote 19; AL ESTE: en 17:00 metros con calle De las Flores y AL OESTE: en 17:00 metros con lote 17, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 12612, Legajo 2-257, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 08 de noviembre del año 2005, desprendiéndose del avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble que el mismo tiene un valor comercial de la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); luego entonces para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dichos bienes inmuebles; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de

mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliador para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 de la colonia 2000, de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de septiembre del año 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5838.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01174/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ELENA LÓPEZ LACAVEX, denunciado por C. JOSEFA CASTILLO CRUZ, ARTURO MEZA LÓPEZ, BERNARDO MEZA LÓPEZ, EDUARDO MEZA LÓPEZ, GERMAN ADOLFO MEZA LÓPEZ, GUILLERMO MEZA LÓPEZ, JAIME MEZA LÓPEZ, MARÍA ELENA MEZA LÓPEZ, MARTHA DIANA MEZA LÓPEZ, ROSA MÓNICA MEZA LÓPEZ, SERGIO TEODORO MEZA LÓPEZ, XAVIER MEZA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5839.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de septiembre de 2019. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, la Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00829/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL SANTOS SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. FABIÁN SANTOS ZAMBRANO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.

5840.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00799/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ DE LA GARZA Y MARÍA CELIA FERNÁNDEZ PRIETO, denunciado por FRANCISCO GERARDO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, EDUARDO JOSÉ RAMÍREZ FERNÁNDEZ Y MARÍA CELIA RAMÍREZ FERNÁNDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de septiembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5841.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de octubre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1121/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO SALINAS GARZA, denunciado por MA. DE JESÚS PEREZ VARGAS, así como HOMERO, PEDRO SERGIO, HUGO ANÍBAL, SYLVIA LOURDES, JAIME, MARÍA DE JESÚS Y MARGARITA de apellidos SALINAS PÉREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5842.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de septiembre del 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por FIDEL AGUILAR SÁNCHEZ, Y MARÍA GUADALUPE AGUILAR SÁNCHEZ a bienes de FIDEL AGUILAR SÁNCHEZ, Y/O FIDEL AGUILAR, así como CONSUELO SÁNCHEZ LOREDO, Y/O CONSUELO SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5843.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00656/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DULCE VERÓNICA CARRERA MARTÍNEZ, INEZ GÓMEZ DE LA TORRE, MARCO ANTONIO HERNANDEZ GÓMEZ, MANUEL HERNANDEZ YÁÑEZ, denunciado por C. ANA LAURA HERNANDEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5844.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA DÍAZ RUIZ, denunciado por JOSÉ HERNANDEZ PEREZ, asignándosele el Número 00871/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de septiembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5845.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00606/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA SALDAÑA AZUA, denunciado por MARGARITA PERALES SALDAÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5846.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco

de julio de dos mil diecinueve, el Expediente 00502/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO GONZÁLEZ FLORES, denunciado por MARÍA GUADALUPE GARZA VILLANUEVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de julio de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5847.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto 27 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSARIO HINOJOSA ZÚÑIGA, denunciado por BLAS HINOJOSA ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5848.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de julio del 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ELIA COMPEAN MONTERRUBIO, quien falleció el 03 tres de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, en San Luis Potosí, denunciado por RODRIGO ELISEO GÁMEZ BLAS Y JUAN SEBASTIÁN AGUADO GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de julio de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5849.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01268/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de AURELIO GONZÁLEZ BERNAL, TITA ACEVEDO JARAMILLO, denunciado por MARCO AURELIO GONZÁLEZ ACEVEDO, LAURA ELENA GONZÁLEZ ACEVEDO, MA. DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ ACEVEDO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ACEVEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

5850.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN SANTANA VÁSQUEZ, denunciado por HUGO ALBERTO GUZMÁN SANTANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5851.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre del presente año, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 838/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELA GARCIA CÓRDOBA Y JESÚS AURELIO GARCIA CÓRDOBA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez De Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de octubre 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5852.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO VANZZINI OSTI, promovido por la C. MA. ISABEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de junio de 2019.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5853.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FERNANDO LIMAS MARTÍNEZ, denunciado por la C. ANA ARACELI MEDELLÍN GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00374/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SADRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5854.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de agosto de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00902/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA NARVÁEZ RIVERA, denunciado por el C. ALEJANDRO GÓMEZ NARVÁEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a siete de octubre de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5856.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 1148/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN YOLANDA RIVERA MAGALLON, denunciado por C. ENRIQUE VÁZQUEZ MORAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo, de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5857.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR RAMÍREZ LÓPEZ, denunciado por el C. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ, asignándosele el Número 00914/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5858.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de

septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00855/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FERNANDO BONILLA PERALES, ANTONIA PEREZ HERRERA, denunciado por el C. FERNANDO BONILLA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5859.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00694/2019, relativo al Sucesorio Testamentario, promovido por MA. MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de octubre de 2019.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5860.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00780/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO OLIVA MORALES promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES OLIVA PEÑA, JOEL OLIVA PEÑA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 29 de agosto de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5861.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1168/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL CESÁREO MENDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Ortiga, número 419, lote 46, manzana 66, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, con una superficie de 75.00 m² de terreno y 33.74 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 45-A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 metros con lote 47, AL ESTE, en 05.00 metros con lotes 13 y 14, AL OESTE, en 05.00 metros con Privada Ortiga.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 211277 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RAÚL CESÁREO MENDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y

SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5862.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 001160/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA DENISSE ORTIZ OROZCO, Y CARLO GERARDO GARCIA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Margaritas, lote 11, manzana 50 Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 28; AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Margaritas; AL ORIENTE en 17.00 metros lineales con lote 12; y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 211802, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARTHA DENISSE ORTIZ OROZCO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$306,000.00 (TRECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2019.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA.- Rúbrica.

5863.- Octubre 22 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 649/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar hecho de posesión y pleno dominio de un bien inmueble, promovido por JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ ALEJO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 400.97 metros cuadrados que se encuentra ubicado en la Colonia o Rancho Las Cuatas, de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.11 metros con calle Ébano, AL SUR: en 20.00 metros con lote 03, manzana 06 colindante Homar García Vaena, AL ESTE: en 19.00 metros con calle Olmo entre Ébano y Mezquite, AL OESTE: en 21.10 metros con lotes 33 y 34, manzana 06, colindante María Guadalupe Hernández García.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de septiembre de 2019.- C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

5875.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho (18) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 639/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar hecho de posesión y pleno dominio de un bien inmueble, promovido por ARMANDO HERNÁNDEZ VIUDA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 metros cuadrados que se encuentra ubicado al: AL NORTE: en 20.00 metros con lote

23, colindante Santos Daniel Salazar, AL SUR: en 20.00 metros con lote 03, colindante Margarito García Santos, AL ESTE: en 10.00 metros con lote 11, colindante María Hernández Martínez, AL OESTE: en 10.00 metros con calle Olmo.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de septiembre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5876.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho (18) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 640/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar hecho de posesión y pleno dominio de un bien inmueble, promovido por ANAIS RIVERA MEZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 metros cuadrados que se encuentra ubicado en la Colonia o Rancho Las Cuatas, de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 22, manzana 03 colindante Jorge Luis Simón Huerta, AL SUR: en 20.00 metros con lote 20, manzana 03 colindante Benita Guzmán, AL ESTE: en 10.00 metros con lote 12, manzana 03 colindante Brígida Rivera, AL OESTE: en 10.00 metros con calle Sabino.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de septiembre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5877.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1363/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, y continuado por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ MEZA Y EDNA ESMERALDA GARCIA IBARRA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 19, manzana 116, de la calle 2, número 737, del Fraccionamiento Vista Hermosa, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 123.25 m², y de construcción de 148.39 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 ML con calle 2, AL SUR: en 7.25 ML con lote 28, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 20, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 18, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 44604 de la ciudad Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$947,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada resultando la cantidad de \$631,333.33 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5997.- Octubre 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01040/2018, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. MARCELINO MARTÍNEZ MEDINA Y VIRGINIA MORENO MENDOZA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañó, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 12 de la manzana 25, de la calle 5, número 110 Fraccionamiento Ampliación Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 49568 de fecha 30 de abril del 2010, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$637,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, lo cual es la cantidad de \$424,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5998.- Octubre 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN

AL C. GILBERTO BERNAL HERNANDEZ

Por auto de fecha dos (02) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la Ciudadana BELÉN NOHEMI MASCORRO ALVARADO, en contra del Ciudadano GILBERTO BERNAL HERNANDEZ, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se file en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 09 de octubre del 2019.- La
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6064.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ DE JESÚS MONTERO PARDADE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1099/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JULIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (21) veintiuno días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por recibido el escrito de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, signado por el C. JULIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ por sus propios derechos, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras Públicas de compraventa de bien inmueble y la cancelación de la inscripción de los instrumentos, en contra de: MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, con domicilio ubicado en carretera México-Laredo, número 601, Fraccionamiento Noria de los Ángeles, C.P. 87136 con localidad en esta ciudad.- LEONOR SALAZAR VIGIL, con domicilio ubicado en calle Artículo 27, número 224, entre avenida Ceferino Morales y calle José Silva Sánchez, C.P. 87070, colonia Américo Villarreal Guerra, con localidad en esta ciudad.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, con domicilio ubicado en Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, Centro Gubernamental de oficinas Torre Bicentenario, Piso 17, C.P. 87024, con localidad en esta ciudad.- LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA, Notario Público Número 306, con domicilio en calle Olivia Ramírez, número 727, colonia Sierra Gorda, C.P. 87050, con localidad en esta ciudad.- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con domicilio ubicado en Parque Bicentenario en Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, sin número, C.P. 87024 con localidad en esta ciudad, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- Del C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, la nulidad absoluta y definitiva del Contrato de Compraventa contenida en los términos de la escritura pública número 18409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), otorgada en fecha (18) dieciocho de febrero del año (2014) dos mil catorce ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207 (Doscientos siete) con ejercicio en esta ciudad capital, a favor de MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble de mi propiedad identificado como lote 22 de la manzana 24, ubicado en calle Avenida Las Torres número 1102 esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00

metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital.- Operación de compraventa que es nula de pleno derecho porque se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que en dicha operación se suplantó la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas que no corresponde al suscrito, ni a mi desaparecida esposa María Elena García Guevara.- b).- De la C. LEONOR SALAZAR VIGIL, la nulidad absoluta y definitiva del contrato de compraventa contenida en los términos de la Escritura Pública Número 958 (novecientos cincuenta y ocho), otorgada en fecha (15) quince de abril del año (2014) dos mil catorce ante la fe de la Licenciada Ma. Clemencia Medellín, Notario Público número 316 (trescientos dieciséis) con ejercicio en esta ciudad capital celebrada entre los C.C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE en su carácter de vendedor y LEONOR SALAZAR VIGIL en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble de mi propiedad ubicado en calle Avenida Las Torres, número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, identificado como lote 22, manzana 24, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, contrato que proviene de uno de origen ilegal ya que la escritura con la que acredita la propiedad el vendedor el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE fue realizado de manera fraudulenta por personas que suplantaron al suscrito y a mi desaparecida esposa María Elena García Guevara en la calidad de vendedores.- c).-El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.- De la Dirección de Asuntos Notariales se reclama: d).- Por muerte del licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González el día diez de junio del año dos mil catorce se canceló el fiat de Notario Público Número 207, con jurisdicción en este Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad capital, como se acredita con la copia de la página siete del periódico oficial de fecha 14 de agosto del año 2014, donde se publicó dicho acuerdo, misma que se agrega a la presente (como anexo uno), se le demanda a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, la cancelación del Instrumento Notarial Número 18,409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), de fecha (18) dieciocho de febrero del año (2014) dos mil catorce, referente al contrato de compraventa celebrado de manera fraudulenta entre los ciudadanos que se hicieron pasar por el suscrito y mi desaparecida esposa María Elena García Guevara, en su calidad de vendedores y MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE con el carácter de comprador, escritura pública que obra agregada en el volumen 567, de fecha 18 de febrero del año 2014, del protocolo de Instrumentos notariales a cargo del finado ciudadano Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207 quien ejerció en este Primer Distrito Judicial del Estado, ante quien suscribieron el instrumento notarial referido en este inciso y enviado junto con todo el acervo documental y sello notarial que estuviera a cargo del referido Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González al archivo general de la Dirección de la Dirección de Asuntos Notariales.- De la Licenciada María Clemencia Medellín Ledezma, Notario Público Número 316, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial en el Estado, reclamo: e).- La cancelación del Instrumento

Notarial Número 958 (novecientos cincuenta y ocho) de fecha (15) quince de abril del año (2014) dos mil catorce, referente al contrato de compraventa entre el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, en su calidad de Vendedor y la C. LEONOR SALAZAR VIGIL con el carácter de Comprador, Escritura Pública que obra agregada en el Volumen XXIX (29), de fecha 15 de abril del año 2014, del Protocolo de Instrumentos Notariales a cargo del referido Notario Público Número 316, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, contrato que proviene de uno de origen ilegal ya que en la escritura con que acredita la propiedad el vendedor el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE fue realizado de manera fraudulenta por personas que suplantaron al suscrito y a mi desaparecida esposa María Elena Guevara en la calidad de vendedores. Del C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, se demanda lo siguiente: f).- La cancelación de la inscripción con fecha 25 de marzo de 2014, que verificó el C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, según la inscripción tercera mediante Escritura Pública Número 18,409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), otorgada en fecha 18 de febrero de 2014 a favor de MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE respecto del bien inmueble con Número de Finca 42051, identificado como lote 22, de la manzana 24, calle Avenida Las Torres, número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, por tener su origen en una operación de compraventa que se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que se suplantó la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas falsas del de la voz y de mi desaparecida esposa.- g).- La cancelación de la inscripción con fecha 14 de mayo del 2014, que verificó el C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, según la inscripción cuarta mediante Escritura Pública Número 958, Volumen XXIX (29), otorgada en fecha 15 de abril de 2014 a favor de LEONOR SALAZAR VIGIL, respecto del bien inmueble con número de Finca 42051, identificado como lote 22, de la manzana 24, calle Avenida Las Torres número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 M², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, ya que proviene de una operación que tiene su origen ilegal ya que la escritura pública número 958 con que acredita la propiedad el vendedor el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, fue realizado de manera fraudulenta por personas que suplantaron al suscrito y a mi desaparecida esposa María Elena Guevara en calidad de vendedores.- h).- Una vez que se decreta la nulidad y cancelación de las escrituras descritas en los incisos anteriores, demando que prevalezca la escritura de fecha 30 de septiembre del año 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Villanueva Mendoza Notario Público número 222, con ejercicio en el primer distrito judicial en el Estado, que corresponde a la finca de mi propiedad que se identifica como Finca Número 42051,

bien inmueble de mi propiedad identificado como lote 22, de la manzana 24, calle Avenida Las Torres número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, en virtud que el suscrito ni mi esposa María Elena García Guevara nunca otorgamos nuestro consentimiento, ni comparecimos como vendedores, mucho menos firmamos ningún instrumento de compraventa ante la Fe del Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González notario público número 207, en fecha 18 de febrero del año 2014, por lo cual es a todas luces una operación de compraventa que se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que se suplantó la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas falsas del de la voz y de mi desaparecida esposa. Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 01099/2019.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, LEONOR SALAZAR VIGIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en copia la emisión del periódico oficial de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, contrato de compraventa, reporte de denuncia, instrumento público número novecientos cincuenta y ocho, certificado de registro, identificaciones de María Elena García Guevara, copia certificada de la averiguación previa número 278/2014, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En otro ámbito, gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Regional Victoria, para el efecto de que proceda hacer la anotación de sujeción a litigio del predio identificado como Finca 42051 del municipio de Victoria, Tamaulipas, lo

anterior para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente, en conformidad con el artículo 251, fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Felipe Berriozábal, número 1323, entre calles Gardenia (calle 29) y Magnolia (calle 30), Fraccionamiento Villa Alpina, del Plano Oficial de esta ciudad, autorizándose en los amplios términos del artículo 68 Bis del Código Adjetivo Civil al C. Lic. Agustín Báez Martínez, quien por los datos de identidad que del mismo se observa queda facultado dentro del expediente en que se actúa para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; esto es, su habilitación lo es conforme aquellas atribuciones delineadas en el primer tramo normativo del expresado artículo 68 Bis; sin embargo, se habilita a Mario Alberto Ríos Jaramillo, en los términos del párrafo tercero del citado 68 Bis, pues no cumple con la exigencia normativa prevista en el primer párrafo de la citada fundamentación.- Asimismo, se e autoriza al compareciente para presentar promociones electrónicas digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico agustinbaez14@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados: MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, LEONOR SALAZAR VIGIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha

doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 04/09/2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6065.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS
ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2019, relativo al Juicio Sumario promovido por los C.C. ÁNGEL RAMOS BENAVIDES Y MARÍA ESTHER CANIZALES ALVARADO, en contra de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. Y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La extinción y cancelación de la hipoteca celebrada y realizada por el suscrito con BANCA CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante Escritura Publica Número trece mil ochocientos dieciséis, Volumen TRESCIENTOS treinta y seis de fecha 18 de abril de 1997, realizada ante la fe del Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público No. 4, con Ejercicio en Tampico, Tam., que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los dato de Sección II, Número 11208, Legajo 225, de la ciudad de Madero, de fecha 12 de agosto de 1997, y ante el Registro Público del Comercio en la Sección de Comercio bajo el Número 46 del Libro 2, de fecha 12 de agosto de 1997, gravamen que pesa sobre el predio urbano con construcción que se identifica como vivienda 9, manzana 3, condominio 1, Desarrollo Miramapolis Pórtico de Miramar III, ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de área construida 54.40 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: En Planta Baja: AL NORTE en 6.50 metros con planta baja de casa número 8; AL SUR en 6.50 metros con planta baja de casa número 10; AL ESTE en 4.00 metros con área común (acceso), AL OESTE en 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín); Planta Alta: AL NORTE en 6.50 metros con planta alta de la casa número 8; AL SUR en 6.50 metros con planta alta de la casa número 10; AL ESTE en 4.00 metros con vació a área común al régimen; AL OESTE en 4.00 metros con vació a área privativa de la misma casa (jardín), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección O, Número 25939, Legajo 519, en fecha 12 de agosto de 1997, el municipio de ciudad Madero, inmatriculado por conversión con el Número de Finca Madero.

B).- El pago de gastos y costas judiciales, que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 01 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6066.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0398/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por IRMA LAMAS TORRES, en contra de JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6067.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALMA IZAGUIRRE DE ORTIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00621/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión promovido por HOMERO GARCIA GAMBOA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado ALMA IZAGUIRRE DE ORTIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6068.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BENITA MÉNDEZ CASTRO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 tres de junio del 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por VÍCTOR MANUEL MEJÍA HERNANDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 10 diez de julio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- Que por sentencia definitiva se declare que ha procedido la acción intentada de solicitud de divorcio sin causa, que tiene su fundamento en el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial en que nos encontramos unidos, ordenando la cancelación del matrimonio en el libro respectivo.- 2.- La disolución de la Sociedad Conyugal en que nos encontramos unidos.- 3.- La aprobación del convenio que se anexa en el apartado correspondiente.- 4.- Para el caso de oposición de convenio por parte de la demandada, se decrete el divorcio y ordene la resolución del convenio mediante el incidente respectivo, previa audiencia de mediación en términos de lo dispuesto por los artículos

252, fracción IV, y 253 de nuestra Ley Adjetiva Civil con vigor en nuestro Estado.- 5.- La declaración judicial que deberá emitir este H. Juzgado, condenando a la C. BENITA MÉNDEZ CASTRO al pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión en caso de oposición al convenio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de julio del 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.
6069.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN

LA C. TERESA BAUTISTA BAUTISTA

Por auto de fecha seis de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, ordenó la admisión del Incidente Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia, dentro del Expediente Número 00989/2017; relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. KENEDY VELÁZQUEZ CENOBIO, en contra de la C. TERESA BAUTISTA BAUTISTA, y por auto precitado, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada incidentista, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 13 de agosto del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6070.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha 02) dos del mes de Julio del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00826/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por la C. ARODITH GÓMEZ GONZÁLEZ, en contra del C. JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación ésta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA, haciéndole saber al demandado JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dato el presente a los 10 de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6071.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ Y
OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00335/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mismo que a su vez es apoderado de CIBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de crédito Simple con intereses y garantía hipotecaria, en el Instrumento Público 3,148 de fecha 02 de diciembre del 2004, celebrado entre Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado y los C.C. ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ Y OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO, por el cual adquirieron el lote de terreno y vivienda sobre el construida identificado como lote 5, manzana 42, ubicado en la calle Cerro de la Bufo, con número oficial 456, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, en Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias que se describen a

continuación: AL NORTE en 17.00 metros con lote 4, AL SUR en 17.00 metros con lote 6, AL ESTE en 8.00 metros con lote 41 y AL OESTE en 8.00 metros con calle Cerro de la Bufa; b).- El pago de la cantidad de 110,449.73 UDIS equivalente a \$635,083.04 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto; c).- El pago de la cantidad de 523.90 UDIS equivalente a \$3,012.41 (TRES MIL DOCE PESOS 41/100 M.N.), por concepto de comisión Administración más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; d).- El pago de la cantidad de 685.55 UDIS equivalente a \$3,941.90 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), por concepto de comisión cobertura más los que se sigan generado hasta la total liquidación del adeudo; e).- El pago de la cantidad de 13,668.15 UDIS equivalente a \$78,591.52 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; f).- El pago de la cantidad de 1,012.46 UDIS equivalente a 5,821.59 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 59/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; siendo un total adeudado por la cantidad de 126,339.79 UDIS equivalente a \$726,450.48 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 M.N.), por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

03 de octubre de 2019.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6072.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUANA MARÍA ZAPATA MONROY.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 0904/2019, relativo al Juicio de Divorcio sin expresión de Causa promovido por RENE CEDILLO MARTÍNEZ contra de JUANA MARÍA ZAPATA MONROY, como lo disponen los artículos 249 al 251 del Código Civil en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de marzo de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los

Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 Septiembre 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6073.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

DISTRIBUCIÓN MERCANTIL INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, dentro del Expediente Número 00826/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUCIÓN MERCANTIL INTERAMERICANA S.A. DE C.V., en contra de JUAN GARCÍA GARCÍA, y toda vez de que su tercerista dice ignora su domicilio, con fundamento en los artículos 1049, 1056, 1063, 1069 y 1075 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles con Aplicación Supletoria al Código de Comercio, ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días, después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado como lo prevé el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6074.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CLAUDIA ELIZABETH ALARCÓN DE JESÚS.-
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con las Licenciadas Adriana Olvera Garza e Iliana Patricia Escamilla Castro,

Testigos de Asistencia, mediante proveído de fecha seis (06) de junio del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 01047/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA ELIZABETH ALAARCON DE JESÚS, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

I).- De la C. CLAUDIA ELIZABETH ALARCÓN DE JESÚS a ejecución preferente de mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la hipoteca constituida en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, el cual se identifica como lote 51(cincuenta y uno) de la manzana 102 (ciento dos) ubicado en la calle Acantos, número 343 (trescientos cuarenta y tres) en el Fraccionamiento Villa Florida, C.P. 88715, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas establecida en la Cláusula Primera denominada Constitución de Hipoteca a favor del INFONAVIT y de "La Acreditante" contenida en el Capítulo Quinto del Instrumento Base de la Acción, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

II).- Declaratoria judicial de vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y el reembolso total del crédito dispuesto y sus accesorios legales derivado de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha 7 de octubre del 2008, donde mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, celebró con la ahora demandada la C. CLAUDIA ELIZABETH ALARCÓN DE JESÚS un Contrato de Apertura de Crédito simple, mismo que se consignó mediante Instrumento Público Número 5,956-(cinco mil novecientos cincuenta y seis) protocolizada en la Notaría Pública Número 248, ante la fe del Lic. Emilia Guadalupe Luebbert Gutiérrez, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Finca Número 41983, Inscripción 5ª de fecha 27 de noviembre del 2008, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas del cual se desprenden todas y cada una de las prestaciones que reclamo de la parte demandada, toda vez que la demandada ha incumplido en sus obligaciones de pago de ese contrato desde el mes de abril de 2018.

III).- El pago de 72.82 VSM (setenta y dos punto ochenta y dos Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad de \$193,031.26 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, según se desprende del estado de cuenta expedida por la C.P. Norma Angélica Montaña Chávez, con

Cedula Profesional 2581169, Contador facultado por mi representada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, del adeudo hasta septiembre del 2018, el pago se deberá de solventar entregando su equivalente en Moneda Nacional, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca celebrado entre el acreditado hoy demandado y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción. Dicha prestación se integra de los siguientes conceptos:

A).- El pago de la cantidad 69.70 VSM (sesenta y nueve punto setenta Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad de \$184,760.76 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.) Por concepto de Saldo Insoluto Del Crédito hasta septiembre del 2018, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama.

B).- El pago de 2.96 VSM (dos punto noventa y seis Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad de \$7,846.37 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta septiembre del 2018, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta.

C).- El pago de 0.16 VSM (cero punto dieciséis Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad \$424.13 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios, hasta la fecha de septiembre del 2018, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada en términos de la Cláusula Sexta.

D).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de junio del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6075.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

**C. JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ.-
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete (27) de junio del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00760/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente como Cedente BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BVBVA BANCOMER y continuado como cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- La Declaración Judicial de que ha procedido Legalmente la Ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 9068-nueve mil sesenta y ocho, del Libro CLXXIII-centésimo septuagésimo tercero, del Volumen DVI (quincua centésimo sexto), con fecha 27 de febrero del 2006, de una parte representada por el Licenciado Miguel Ángel Meléndez Amaro y Ana Rita Morales Navarrete, en representación de una parte representada por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO ACREDITANTE y por la otra parte el C. JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ, en su carácter de parte acreditada.

B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

C).- El pago de la cantidad de 168.76 S.M.M.V. de. D.F. equivalente a \$387,287.32 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, hasta el día 31 de julio del 2017, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ, con mi representada, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, mediante Escritura Publica 9068-nueve mil sesenta y ocho, del Libro CLXXIII-centésimo septuagésimo tercero, del Volumen DVI (quincua centésimo sexto), con fecha 27 de febrero del 2006, contrato inmerso en el Capítulo Tercero, de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Segunda, Número 327, Legajo 2-007, de fecha 10/01/2008, Sección Primera de la Hipoteca, Número 17, Legajo 2007, del año 2008, y que se agrega a esta demanda.

D).- El pago de la cantidad de 97.03 S.M.M.V. del D.F. equivalente a \$222,674.15 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, generados hasta el día 31 de julio del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero), relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

E).- El pago de intereses moratorios, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

F).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6076.- Octubre 29, 30 y 31.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01164/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO EDUARDO MARROQUÍN GARCIA, denunciado por ISMAEL ALEJANDRO MARROQUÍN CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6133.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CASTRO MATA, denunciado por los C.C. EDUARDO CASTRO MORENO y ALICIA MORENO GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00946/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6134.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS CARDONA RÍOS, denunciado por JUAN CARDONA VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a uno del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6135.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintisiete de agosto del presente año, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01681/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MELÉNDEZ AGUILAR Y JOSEFA QUINTANILLA denunciado por JAIME MELÉNDEZ QUINTANILLA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6136.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE CALVO CASTELLANOS, denunciado por GUADALUPE CASTILLO VEGA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6137.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del mes de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de

RAMÓN ZAVALA LERMA, denunciado por DELIA SÁNCHEZ SIFUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6138.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CALDERÓN GONZÁLEZ, denunciado por BERTHA ALICIA TOVAR PARTIDA, DANIEL FERNANDO CALDERÓN TOVAR, KAREN NATALY CALDERÓN TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6139.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de octubre del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, denunciado por MA. ISABEL ARREDONDO GONZÁLEZ, FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ ARREDONDO, CARLOS ADRIÁN SÁNCHEZ ARREDONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6140.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO MARTELL BERRY, denunciado por la C. MARTHA ENRIQUETA SÁNCHEZ RUIZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de julio de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6141.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ FLORES GONZÁLEZ, promovido por MANUEL FLORES DEWEY, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de septiembre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6142.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01297/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ RIVERA, denunciado por MA. SANTOS RIVERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6143.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00636/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GUERRA VILLARREAL Y ELÍAS GUERRA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a catorce de octubre del dos mil diecinueve.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6144.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de abril del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER BENJAMIN DE LA MORA OSTOS Y MARÍA ESTHER GÓMEZ TEJADA, denunciado por GUSTAVO SALINAS DE LA MORA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6145.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01107/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO RAMOS LÓPEZ Y MA. TRINIDAD DE LA CRUZ ÁLVAREZ, denunciado por ALAN ALEJANDRO RAMOS DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6146.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01063/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCINDO TREJO GARCIA, MA. ESTHER MÉNDEZ ROSALES, denunciado por SERGIO SAMUEL TREJO MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6147.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01129/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL BALDEMAR TREVIÑO GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ LEONEL TREVIÑO SOSA Y MERCEDES REYNA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6148.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01095/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ULISES ANTONIO ABAD CORONA ROMERO, denunciado por ANNA DANIELA CORONA CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ANNA DANIELA CORONA CANTÚ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6149.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de octubre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELMER DE LA CRUZ ALANÍS, denunciado por MARÍA ISABEL ALANÍS DE LA ROSA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ISABEL ALANÍS DE LA ROSA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6150.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas,

por auto de fecha 10 de octubre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00197/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de PEDRO GARCIA PEREZ Y ANTONIA RICO LÓPEZ, ambos de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron el día 21 de julio del año de 1963 y 04 de marzo del año 2018, a la edad de 34 y 84 años, respectivamente, su último domicilio particular que lo fue en calle Benito Juárez número 50 de Bustamante, Tamaulipas, denunciado por ELVIA GARCIA RICO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 16 días del mes de octubre del año 2019.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6151.- Octubre 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de febrero de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Once de febrero del año en curso, se admitió el presente auto dentro del Expediente Número 02835/2006; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA ESCOBEDO CONTRERAS, denunciado por LETICIA NICANOR ESCOBEDO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LETICIA NICANOR ESCOBEDO como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6152.- Octubre 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, el Expediente 00908/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFÍN SALAZAR RODRÍGUEZ Y MATILDE MORENO CÁRDENAS, denunciado por SERGIO SALAZAR MORENO, ROGELIO SALAZAR MORENO, HÉCTOR OSCAR SALAZAR MORENO, JULIO CESAR SALAZAR MORENO, RICARDO ALBERTO SALAZAR MORENO, ROLANDO SERAFÍN SALAZAR MORENO Y

BLANCA GRISELDA SALAZAR MORENO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6153.- Octubre 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de agosto del 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ JUAN PEREZ JIMÉNEZ, denunciado por MA. ELENA PEREZ JIMÉNEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6154.- Octubre 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, el Expediente 00836/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO INFANTE ACOSTA, denunciado por BALBINA INFANTE RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6155.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01246/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ADRIÁN GÓMEZ LUCIO, denunciado por LUCIA SOLEDAD MACÍAS PICÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6156.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDA GRACIA ELENA GUEVARA VILLARREAL, denunciado por BERTHA LILIA GARCÍA GUEVARA, JUAN PABLO GARCÍA GUEVARA, JONATHAN GARCÍA GUEVARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6157.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de

fecha 10 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01324/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BONIFACIO BOCANEGRA MARQUÉZ, denunciado por MICAELA BOCANEGRA DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6158.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MARTÍNEZ MATA, promovido por VIRGINIA ENRÍQUEZ LÓPEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de octubre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6159.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00717/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CESAR LOZANO LEAL denunciado por MARÍA ENRIQUETA GARZA VILLARREAL, ALEJANDRA MARISA LOZANO GARZA,

JULIO CESAR LOZANO GARZA, LUCIA CATALINA LOZANO GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6160.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 217/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN ARGUELLO BERNAL, denunciado por MARÍA TERESA ROBLEDÓ SÁNCHEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

6161.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 220/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO CHÁVEZ MALDONADO, denunciado por AURELIA IBARRA TORRES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del

término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dos días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

6162.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, Encargado de Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de septiembre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 224/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GONZÁLEZ ZÚÑIGA Y CONSUELO ACOSTA HERNANDEZ, denunciado por OSCAR GONZÁLEZ ACOSTA, DORA LUZ GONZÁLEZ ACOSTA, MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ ACOSTA, RIGOBERTO GONZÁLEZ ACOSTA, ANTONIO GONZÁLEZ ACOSTA, VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

6163.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 225/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH HARDER FALK, denunciado por PETER MARTENS HARDER, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es

dado para su publicación a los seis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

6164.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01191/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA VICTORIA LÓPEZ RODRÍGUEZ denunciado por ALFONSO RAMÍREZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6165.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00577/2018, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ELEAZAR ESPINDOLA ORTEGA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 01, manzana 07, ubicado en calle Cuarta número 108, de la colonia Unidos Podemos I, de esta ciudad, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 94362, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11.30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$468,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6166.- Octubre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00583/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ARTURO MONTESINOS GALVÁN, MARTHA VERÓNICA MERCADO RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Azaleas, manzana 97 lote 4 del Fraccionamiento Villa Florida Sector B de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 26276, Legajo 2-526, de fecha 14/12/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 212706 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los

interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6167.- Octubre 31 y Noviembre 7.- 1v.